

CONTENIDO

Auditoría ágil..... Pág. 2

La inteligencia artificial como
herramienta de lucha contra el
Lavado de activos y el financiamiento
del terrorismo..... Pág. 3

BENCHMARKING. Estándares
Internacionales de Independencia
Junta de Normas Internacionales
de Ética para Contadores Pág. 4

El lente del fraude.
Interacciones entre la NIA 240 y
otras NIA Pág. 5

Introducción al trabajo. Opinión N°
14 del FIASEP..... Pág. 6

Responsabilidad de la Junta de
Gobierno sobre los Reportes
integrados. Entrega N° 2..... Pág. 7

Reporte Anual 2021 del
PCAOB..... Pág. 8

Reseña del III Encuentro Presencial
del IADA..... Pág. 9

Presentación del Libro sobre la RT
N° 53 modificatoria
de la RT 37 Pág. 9



Propósito de Edición

La edición del boletín ha surgido como una iniciativa del Comité Técnico del IADA, aceptada por la Comisión Directiva.

El propósito es compartir con los miembros del IADA las novedades que surgen, a nivel nacional e internacional, sobre educación y relacionado a temas técnicos profesionales, que son de interés para la docencia universitaria de auditoría, foco de las inquietudes y esfuerzos del IADA y razón de su creación.

A los fines de la selección de temas, se consideran las fuentes de organismos de educación, organismos profesionales y centros de estudios e investigación.

COMISIÓN DIRECTIVA

PRESIDENTE

Luis Godoy

Univ. Nacional de Tucumán

Univ. Nacional de Catamarca

Univ. Cat. de Santiago del Estero

SECRETARIO

María Migoya

Univ. Nacional de La Plata

TESORERO

Sergio A. González

Univ. Nacional de Rosario

VOCAL TITULAR 1°

Marcelo Pieralisi

Univ. Nacional de Cuyo

VOCAL TITULAR 2°

Leonardo Perassi

Univ. Siglo 21

Univ. Nacional de Córdoba

VOCALES SUPLENTE

Graciela E. Abán

Univ. Nacional de Salta

Adriana Fernández Menta

Univ. de Buenos Aires

Diego Valeggiani

Univ. Nacional de Lomas de Zamora

José Luis Yaryez

Univ. Nacional de Entre Ríos

COMISIÓN TÉCNICA

COORDINADOR

Diana Albanese

Univ. Nacional del Sur (Bahía Blanca)

J.J. Fermín del Valle

Univ. de San Andrés

Marcelo R. Giménez

Univ. Nacional de Rosario

Silvia P. Giordano

UADE

Cayetano Mora

Univ. Nacional del Centro

María Belén Muñiz

Univ. Nacional de Rosario

Carlos Rumitti

Univ. Nacional de La Plata

Univ. Nacional de Mar del Plata

Auditoría ágil

Autor: Spiros Alexiou, Ph.D., CISA, CSX-F, CIA

Los métodos *ágiles* surgen como una serie de metodologías de desarrollo para TI capaces de brindar resultados y posibilitar operaciones en tiempos mucho menores que las tradicionales metodologías *en cascada*, conocidas como CDV -ciclo de vida-.

Los CDV, sin bien se utilizaron durante muchos años, imponían una estructura lógica en etapas secuenciales para el desarrollo de sistemas: inicio del proyecto, estudio de factibilidad, fase de diseño, desarrollo e implementación, operación y mantenimiento, revisión post-implementación, con actividades definidas en cada etapa, incluyendo las pruebas e intervención de auditoría de TI. Bien aplicadas, en cierto modo podían garantizar un resultado, pero, requerían un gran esfuerzo inicial, no siempre se disponía de las definiciones generales y de detalle del sistema en la etapa inicial, el costo de descubrir un inconveniente en etapas finales era muy alto y los tiempos que insumía poder disponer de la aplicación eran generalmente extensos, cuestión que tomó relevancia a medida que las necesidades de respuesta de TI tendieron a la inmediatez.

Los métodos *ágiles* de desarrollo "ponen en paralelo" las etapas descritas, en lugar de ejecutarlas en forma secuencial. Un ejemplo puede ser el método iterativo-incremental, mediante el cual el sistema se desarrolla como una secuencia de pasos, una vez establecida la arquitectura general y los usuarios, con fuerte participación, pueden experimentar con los productos resultantes de cada paso. Otro ejemplo serían los modelos evolutivos, consistentes en la entrega de "prototipos" que evolucionan desde los requerimientos iniciales, que no tienen porqué ser completos ni definitivos, dado que se van perfeccionando a lo largo de sucesivos refinamientos ante la exposición al usuario. Las metodologías ágiles permiten la entrega iterativa e incremental de producto terminado y usable sin esperar al final del proceso. Además, permite una reacción temprana al cambio que pudiera darse en las condiciones, así como la adaptación al proceso para mejorarlo y una inspección del trabajo completado por cada "prototipo". La alta participación del usuario es otra de sus características. Los métodos representativos podrían ser el "Scrum" y el "XP (extreme Programming)". Ambos proporcionan prototipos "usables" con inmediatez.

Estas metodologías son auditables aunque no se caracterizan por la elaboración de la documentación formal completa a priori. No quiere decir que no existan, simplemente es distinta y requiere la adaptación de los procesos de auditoría.

Sin extender, el artículo propuesto plantea una relación entre estas metodologías y el proceso de auditoría, si se aplicara en forma rígida cada una de sus etapas, planificación, ejecución y conclusión, resaltando cuestiones a tener en cuenta en auditoría para que puedan desarrollarse en paralelo, con sus ventajas y riesgos. Si bien el artículo está escrito en el año 2017, está vigente y estimo que merece su lectura. Particularmente, algunas experiencias profesionales me llevaron a identificarme con planteos y situaciones de este trabajo.

**Link al artículo en la web**

<https://www.isaca.org/resources/isaca-journal/issues/2017/volume-2/agile-audit>

La inteligencia artificial como herramienta de lucha contra el Lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

El trabajo presentado de la Lic. Mirtha Ethel Pérez, colaboradora del Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad (IEES) tiene el objetivo de analizar cómo la inteligencia artificial (IA) puede ser una herramienta útil para ayudar a las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) de la región a prevenir y combatir el Lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La OEA (2018) alertó sobre un aumento de la delincuencia organizada transnacional, debido, entre otras causas a los vínculos cercanos de las bandas delictivas con ciertas organizaciones públicas y privadas; el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el sistema financiero y el desarrollo de entornos virtuales sin fronteras conformando un negocio transnacional y globalizado. Los delincuentes utilizan métodos sofisticados y avances tecnológicos aprovechando las desregulaciones de la globalización para afianzarse.

Por otra parte, el GAFI manifestó que en el contexto generado por el COVID-19 se modificó la forma en que se efectúan los delitos de lavado de dinero debido a que las organizaciones trasladaron sus operaciones masivamente a una modalidad online impactando en los controles internos y en los procesos de identificación.

La presencia de las FinTech ha generado beneficios a los usuarios y ha agilizado el sistema financiero general, pero presentan un nuevo desafío para las UIF y organismos reguladores dado que la mayoría no están reguladas y a diferencia del sistema financiero tradicional no tienen obligación de realizar la debida diligencia del cliente ni reportar transacciones sospechosas.

En el año 2018 una declaración conjunta emitida por cinco agencias federales de EEUU, incluida la Financial Crimes Enforcement Network menciona la necesidad de un cambio regulatorio para integrar la IA en la prevención y combate del delito de LAFT ya que el uso de esta herramienta aumenta la efectividad y eficiencia de las investigaciones de delitos financieros.

Las Unidades de Inteligencia Financiera-fundamentalmente de América Latina- se enfrentan a una complejidad ascendente en la modalidad del delito, con grandes volúmenes de datos a analizar y la transnacionalización de este tipo delictivo. Es necesario que las autoridades políticas comprendan las capacidades, riesgos y limitaciones de la IA y a la vez puedan definir un marco ético para su implementación, como



también establecer en forma conjunta una estrategia general de abordaje de las tendencias actuales en las finanzas delictivas a efectos de obtener una mayor eficiencia operativa y respuestas más rápidas.

Las diversas tecnologías implementadas actualmente enfrentan nuevos riesgos donde los procesos de cumplimiento normativo están dominados por el corsé de los límites nacionales, tareas manuales repetitivas que resultan ineficientes y podrían verse favorecidos por el uso de la IA. La misma puede focalizarse en las transacciones sin caer en las categorías tradicionales como por ejemplo analizando patrones que den lugar a la creación de nuevos segmentos, ubicando a los clientes en ellos en función de su comportamiento.



**Link al artículo en la web
(Informe especial mayo 2022)**

<https://ieesinstituto.org/>

BENCHMARKING

Estándares Internacionales de Independencia Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores

PHASE 1 REPORT – Comparación de las normas de independencia del IESBA y las de la SEC/PCAOB

Ésta es una publicación emitida por el staff de la Junta Internacional de Normas de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants – IESBA).

El documento procura responder a las preguntas relativas a la comparabilidad de las disposiciones del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales aplicable a las auditorías de entidades de interés público (el Código) con los requisitos de independencia para las entidades sujetas a la US Securities and Exchange Commission (SEC) y la Junta de Supervisión Contable de Empresas Públicas de EE. UU (Public Company Accountant Oversight Board – PCAOB).

Este Informe no modifica ni invalida el Código ni las Normas de la SEC y la PCAOB, y no constituye un pronunciamiento autorizado u oficial del IESBA. Se focaliza en las áreas y tópicos de mayor interés y presenta un resumen de las similitudes y diferencias claves.

El documento incluye:

- Un cuadro comparativo de los principios generales y enfoques de los dos marcos normativos comparados.
- Una descripción detallada y comparación de las definiciones claves incluidas en los conjuntos normativos.
- Un resumen de la comparación de las áreas y tópicos claves:
 - Provisiones relativas a los honorarios
 - Prestación de servicios distintos a la auditoría o aseguramiento
 - Comunicaciones del auditor con aquellos encargados del gobierno corporativo
 - Relaciones financieras
 - Relaciones de negocios
 - Rotación de socios
 - Regalos y hospitalidad

Los auditores internos deben trazar una línea entre el escepticismo y la sospecha

Richard Chambers

RESUMEN

El artículo centra la atención en la perspectiva que debe tener el auditor interno al realizar sus encargos de auditoría interna.

Expone el análisis que debe hacer el auditor interno cumpliendo con el objetivo de agregar valor.

Además, el autor aborda el tema de la diferencia que existe entre el escepticismo y la sospecha a la hora de desarrollar auditorías internas.

También expone que tomar una postura radical respecto al escepticismo profesional puede traer algunos conflictos en la relación profesional con algunos miembros del ente al cual se audita.

El desafío del auditor es trazar el límite entre un grado saludable de escepticismo y una actitud de sospecha permanente teniendo una mentalidad inquisitiva y haciendo una evaluación crítica de la idoneidad y suficiencia de las evidencias.



Link al artículo en la web

<https://www.richardchambers.com/internal-auditors-must-draw-a-line-between-skepticism-and-suspicion/>

El lente del fraude

Interacciones entre la NIA 240 y otras NIA

Esta publicación sobre el lente del fraude tiene como objetivo ampliar y proporcionar un claro enfoque sobre el fraude y ha sido desarrollada para explicar la relación entre la NIA 240, Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude y otras normas de auditoría.

Remarca que la NIA 200 es la norma fundacional que establece los objetivos generales del auditor al realizar una auditoría de estados financieros de acuerdo con las NIA y establece la obligación de cumplir con todas las NIA. Sus objetivos reflejan (en parte) que el auditor trata la incorrección material debida a fraude o error cuando realiza una auditoría para formar y expresar una opinión e informar sobre los estados financieros.

Acto seguido, refuerza el uso continuado de la óptica del fraude a lo largo del encargo de auditoría y a continuación presenta un diagrama de las áreas clave que la NIA 240 aborda y destaca las referencias explícitas a otras normas que refuerzan la interrelación entre las normas de auditoría, del cual pueden observarse las relaciones con las NIA 315, 330, 200, 330, 450, 700, 230, 250, 260 y 580 en el orden en que se indica.

Luego del diagrama, enfatiza que la NIA 240 amplía las NIA 315 y 330 expresando que mientras otras normas clave abordan los requisitos básicos para identificar y valorar los riesgos de incorrección material (NIA 315 (Revisada en 2019)) y responder a esos riesgos de incorrección material (NIA 330), la 240 amplía el modo en que estas normas se aplican con una perspectiva de fraude.

Destaca, al respecto, que, al identificar y valorar los riesgos de incorrección material debidos tanto a fraude como a error según la NIA 315 (Revisada en 2019), el auditor tiene en cuenta los factores de riesgo inhe-



rentes, que incluyen la susceptibilidad a la incorrección debida al sesgo de la dirección u otros factores de riesgo de fraude.

La NIA 240 incluye ciertos requisitos que proporcionan al auditor la perspectiva necesaria sobre el fraude cuando diseña y ejecuta procedimientos de auditoría que responden a los riesgos relacionados con la anulación de los controles por parte de la dirección y para abordar aspectos específicos de otras NIA.

Estos procedimientos de auditoría relacionados con el fraude, agrega, deben integrarse en todo el proceso de auditoría. Así, la exigencia de revisar las estimaciones contables en busca de sesgos y de evaluar si las circunstancias que producen el sesgo, en su caso, es un ejemplo de procedimiento relacionado con el fraude que debe realizarse junto con el tratamiento de las exigencias de la NIA 540.

Otros procedimientos de auditoría de la NIA 240 que se diseñan y ejecutan con independencia de la evaluación del auditor de los riesgos de anulación de los controles por parte de la dirección son los que se refieren a los asientos y a las transacciones significativas que se salen del curso normal de la actividad de la entidad o que parecen ser inusuales.

Finaliza el trabajo destacando que una clara comprensión de la relación y la vinculación de la 240 y las demás NIA ayudará al auditor a mejorar la ejecución de la auditoría cuando aplique el enfoque del fraude.



Link al artículo en la web

<https://www.iaasb.org/publications/non-authoritative-guidance-fraud-lens-interactions-between-isa-240-and-other-isas>

Introducción al trabajo Opinión N° 14 del FIASEP

En febrero de 2022 se aprobó la Circular N° 7 de adopción de Normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC y en la que se puede encontrar la NIA 315 (Revisada 2019) “Identificación y valoración del riesgo de incorrección material” que reemplaza a la NIA 315 (Revisada 2013) que se llamaba “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”

La opinión de la **Fundación FIASEP** que se acompaña hace conocer algunas novedades que trae la nueva norma, pero es importante hacer notar que, en este excelente trabajo, se incluyen ciertas referencias en el apartado 5. que no son válidas para nuestro país.

Los aspectos principales que se refieren a la NIA 315 (Revisada 2019) son los siguientes:

a. Importancia reforzada en las afirmaciones para considerar los distintos tipos de incorrecciones materiales que pueden existir al identificar, valorar y responder a los riesgos de incorrección material.

b. Incluye como concepto nuevo a los factores de riesgo inherente que se introduce para ayudar en la valoración de los riesgos y para que el auditor se centre en la susceptibilidad de las afirmaciones a una incorrección.

c. Incluye también como concepto nuevo al espectro de riesgo inherente combinando la probabilidad de que exista una incorrección y de su magnitud en un rango de mayor a menor. El rango en que varía se denomina espectro del riesgo inherente.

d. Se redefine lo que debe entenderse por riesgo significativo.

e. Valoración separada del riesgo inherente y del riesgo de control señalando que si bien siempre se está obligado a valorar el riesgo inherente, solo se exige valorar el riesgo de control si se tiene previsto probar la eficacia operativa de los controles o cuando los procedimientos sustantivos por sí solos no proporcionan suficiente evidencia.

f. La nueva norma actualiza todos los aspectos relativos a los componentes de un sistema de control interno de acuerdo con lo establecido por COSO 2013.

g. En cuanto al conocimiento de las actividades de

control, se elimina el concepto de controles relevantes y concreta los controles que debe conocer obligatoriamente. Así, nos aclara, con el fin de conocer el componente de las actividades de control se debe:

- Identificar los controles que responden a los riesgos de incorrección material en el nivel de las afirmaciones

- Identificar las aplicaciones de TI y otros aspectos del entorno de TI que están sujetos a riesgos derivados de la utilización de TI basados en los controles identificados anteriormente y para estas identificar los riesgos derivados de la utilización de TI y con controles generales de TI de la entidad que responden directamente a los riesgos derivados de la utilización de TI. El excelente trabajo que se acompaña expresa que adicionalmente para cada uno de estos controles, el auditor debe:

- o Evaluar si el control está diseñado eficazmente para responder al riesgo de incorrección material en las afirmaciones o si está diseñado eficazmente para sustentar el funcionamiento de otros controles, y

- o Determinar si el control ha sido implementado mediante pruebas de controles

Más adelante el trabajo se adentra en el conocimiento de los riesgos de negocio derivados del uso de las TI, del conocimiento de la utilización de TI en los componentes del sistema de control interno de la entidad, de los controles generales de TI y la ciberseguridad, las herramientas y técnicas automatizadas, el cloud computing así como de la necesidad de contar con auditores de sistemas de información en los equipos de auditoría.

En resumen y para finalizar un excelente trabajo para conocer mejor la nueva NIA 315.



Link al artículo en la web

<https://fundacionfiasep.org/2022/06/01/opinion-no-14/>

Responsabilidad de la Junta de Gobierno sobre los Reportes integrados

Entrega N° 2

En la entrega N° 1 de esta serie de trabajos preparado por la IFAC y el Instituto de Auditores Internos, sus autores ponían de manifiesto tanto la necesidad de desarrollar un camino hacia el aseguramiento de los informes integrados como en el establecimiento de estándares globales para el aseguramiento y los informes corporativos.

La presente entrega destaca cómo un enfoque interno integrado de aseguramiento puede ayudar a las juntas directivas o encargados del gobierno corporativo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión de los informes integrados señalando que las responsabilidades de la junta para la información corporativa integrada deben incluir:

- Aprobar y supervisar la ejecución de una estrategia de reporte.
- Tomar decisiones estratégicas de informes integrados, incluida la decisión de preparar un informe integrado (en adelante IR) e invertir en su calidad y aseguramiento.
- Garantizar que incluya una descripción concisa, robusta y confiable del negocio, su desempeño y perspectivas.
- Proporcionar declaraciones de responsabilidad para garantizar la integridad del informe integrado, su alineamiento con el Marco Internacional de Informes Integrados <IR> y su proceso de informe integrado subyacente.

Declaración de responsabilidad de la junta y el proceso de información integrada

El Marco Internacional citado requiere una declaración del directorio que incluya:

- Reconocimiento de su responsabilidad para garantizar la integridad del informe integrado,
- Una opinión o conclusión respecto a en qué medida, el informe integrado se presenta de acuerdo con el Marco <IR>.

El Modelo de las Tres Líneas y el Proceso de Reporte Integrado

El punto de partida es aclarar el papel de la junta en el proceso de información integrada y la contribución de la auditoría interna a la junta en el desempeño de esa responsabilidad. Un informe de aseguramiento combinado (interno) es un informe interno que reúne el trabajo de las Tres Líneas y la junta en relación con la integridad del informe integrado y el proceso de su presentación en un documento completo y conciso.

La junta es responsable del gobierno, que se logra a través de sus acciones y comportamientos, así como de la gestión y la auditoría interna. Las funciones y responsabilidades claramente asignadas reducen las brechas, las duplicaciones y los conflictos que pueden ocurrir en relación con la presentación de informes.

Informe de verificación combinado

Un informe de verificación combinado proporciona evidencia de respaldo sobre la cual el auditor externo puede formar conclusiones, siempre que estén respaldadas por documentación suficiente y de alta calidad sobre el trabajo realizado por la junta, la administración y la auditoría interna en las tres líneas. El informe de verificación combinado puede ser utilizado por el auditor externo como punto de partida para su trabajo. El auditor externo deberá seguir los requisitos de debida diligencia de la NIA 610 (Revisada en 2013)

Uso del trabajo de los auditores internos en relación con la presentación integrada de informes.

El auditor externo obtiene evidencia sobre el diseño y operación de los controles relevantes en los informes integrados y otros procesos comerciales clave mediante la revisión y prueba del trabajo del auditor interno, incluida la obtención de evidencia sobre su independencia de gestión y presentación de informes. El alcance del trabajo realizado por el auditor externo se guiará por el Informe de verificación combinado, así como por la decisión de la organización de obtener seguridad limitada o razonable.



Link al artículo en la web

<https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future-ready-professionals/publications/executing-board-s-governance-responsibility-integrated-reporting>

Sección **Organismos Técnicos Internacionales**

Reporte Anual 2021 del PCAOB

Es el informe anual del PCAOB sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021, que incluye, además de los propios estados anuales y sus notas explicativas, el informe del auditor, el informe de la gerencia sobre los controles existentes sobre la información financiera, un cuadro general de los principales indicadores y un resumen de las actividades de supervisión en general llevadas a cabo durante el año.

De su lectura es interesante destacar la transparencia con que el organismo presenta sus recursos y el uso de los mismos y las principales acciones llevadas a cabo en pos del cumplimiento de su misión.

De los grandes números detallados, podemos comentar que durante el ejercicio y al 31 de diciembre de 2021 había: 1709 firmas registradas, de las cuales 191 firmas fueron revisadas en el año. En esas revisiones, se inspeccionaron 782 trabajos. Se detallan también las actividades de la División de Investigaciones.

Interesante resulta el detalle de las actividades vinculadas a mejorar la calidad de las auditorías para la protección de los inversores, la forma en que se están anticipando y respondiendo a los cambios en el

ambiente, cómo se está mejorando la transparencia y accesibilidad de inversores y otros interesados, todo en la búsqueda de la excelencia.

Respecto a los números, sobre los ingresos, que en el año alcanzaron a US\$ 265 millones, el 90% se obtienen de los emisores en base a los honorarios de apoyo contable (Accounting Support Fees), siendo solo US\$ 1,4 millones obtenido de las firmas inspeccionadas. De los gastos operativos, que alcanzaron US\$ 262 millones, el 79% representan gastos de personal en general, siendo el 55% del total de los gastos los destinados a las inspecciones y registraciones.

Vemos la lectura de este informe muy útil a la hora de discutir en el país cómo encarar procesos de control de auditores, su presupuesto y cómo solventarlo.

**Link al artículo en la web**

https://pcaob-assets.azureedge.net/pcaob-dev/docs/default-source/about/administration/documents/annual_reports/2021-annual-report.pdf?sfvrsn=6379c829_5



Reseña del III Encuentro Presencial del IADA

Los días 7 y 8 de abril de 2022 se llevó a cabo en la ciudad de Rosario el **III Encuentro Presencial de nuestra Asociación**.

Participaron 54 socios y expositores invitados que contribuyeron a jerarquizar ambas jornadas.

Participó del acto de apertura la Decana de la Facultad anfitriona.

Luego tuvimos el deleite de las siguientes conferencias y presentaciones:

- Comunicación efectiva en tiempos de déficit de atención. **Franco Pisso**
- Experiencia de la alianza de la Universidad de Sevilla con IBM para llevar la digitalización a la enseñanza. **Manuel Orta Pérez**. Universidad de Sevilla.
- Presentación del libro del IADA: Modificaciones a la RT 37. **Leonardo Perassi**
- Presentación de Software de auditoría y ofrecimiento de convenios para la provisión de versiones educativas a las Universidades. Data System.
- Compliance en Tenaris. Enfoque Práctico. A cargo del Compliance Assurance Director del Grupo Tenaris **Pabo Alasia**
- Mesa redonda. Responsabilidad del auditor y

docencia sobre el tema. **Enrique Fowler Newton. Antonio J. Lattuca. Carlos A. Slosse.**

- Presentación de la opinión del IADA sobre la consulta del IAASB acerca de la norma para LCE. **María Belén Muñiz**
- Aspectos sobresalientes de la modificación a la RT 37. **Fernando Zanet**
- Revista Audit.ar **Carlos Rumitti. Diana Albanese**
- Mesa redonda. Futuro de la profesión del auditor y la docencia. **Fermín del Valle. Cayetano A. Mora.**

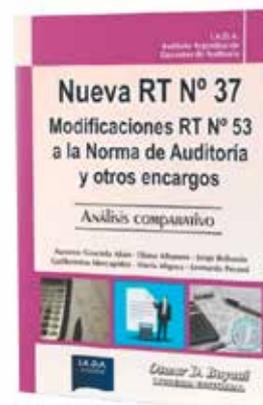
Cada asistente se llevó un ejemplar del libro al que se hace referencia en la tercer viñeta del párrafo anterior, así como también un libro de cuentos del autor característico de la ciudad anfitriona: Roberto Fontanarrosa.

El evento, riquísimo en lo técnico y académico, no estuvo exento de la calidez humana. Compartimos una cena, un almuerzo y un city tour, del cual también participaron los cónyuges que acompañaron a algunos socios.

Presentación del Libro sobre la RT N° 53 modificatoria de la RT 37

El 28 de septiembre de 2021 la Junta de Gobierno de la FACPCE aprobó la Resolución Técnica N° 53, "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento" cuya segunda parte modifica la RT 37. En el encuentro presencial organizado por la Universidad Nacional de Rosario, en abril de 2022 el IADA presentó el libro "**NUEVA RT N° 37. Modificaciones RT 53 a la Norma de Auditoría y otros encargos. Análisis Comparativo**", cuyos autores, *Graciela Abán, Diana Albanese, Jorge Bellomío, Guillermina Mercapidez, María Migoya y Leonardo Perassi* son socios del Instituto.

Este ejemplar, de editorial Buyatti, pretende cumplir con uno de los objetivos del IADA cual es propender a la jerarquización de la disciplina en el ámbito docente y científico-técnico y facilitar intercambios de información y elementos útiles para la docencia.



Más Información

http://www.osmarbuyatti.com/Libros/ind_de_lib/2022/INDICE_IADA_RT_37_2022.pdf